

Ministerio Público

La Victoria, 14 de febrero del 2008

## OFICIO Nº 00118-2008-MP-FN-IML/GEOPER

Señor Doctor

JAVIER TORRES NORIEGA

Secretario Ejecutivo

Comité Nacional de Residentado Médico

Presente.-

Asunto : Requisitos de Contratación Institucionales Ref. : Oficio Múltiple Nº013-2008-CONAREME-SE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para remitir los requisitos de contratación Institucionales con respecto a las plazas de Residentado Médico:

Título Profesional de Médico Cirujano.

· Constancia de habilitación vigente del Colegio Médico del Perú.

 Resolución emitida por el Ministerio de Salud, que acredite haber realizado el SERUMS (adjuntar copia simple).

Que con respecto a las limitaciones a los postulantes se señala que los mismos no deben tener antecedentes judiciales ni policiales vigentes

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente.

MIN INSTITUTE GER

MINISTERIO PUBLICO NSTITUTO DE MEDICINA LEGAL GERENCIA DE OPERACIONES

MANUEL SOTELO TRINIDAD BERENTE C.M.P., 13786

MST/co.

Ministerio Público

RECIBIDO CONAREME 15FEB 2008 Hore 12:40

00147

Defensor de la Legalidad

## ONAREME omité Nacional de Residentado Médico D.S. 008-88-SA

## OFICIO MÚLTIPLE Nº 013-2008-CONAREME-SE

## URGENTE

Lima, 08 de Febrero del 2008

Señor Doctor

LUIS BROMLEY COLOMA

Jefe Nacional
Instituto de Medicina Legal

Presente.-

De mi mayor consideración:

Reciba mis cordiales saludos. Por medio del presente y por encargo del Comité Nacional de Residentado Médico, se transcribe para los fines pertinentes los numerales 3.5 y 3.6 del Artículo 3° de las Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2008:

- 3.1 Las instituciones prestadores deberán comunicar al CONAREME antes del 15 de febrero del 2008, los requisitos de contratación institucionales. Esta información será publicada oportunamente en la página web del CONAREME.
- 3.2 Las instituciones prestadoras deberán comunicar al CONAREME antes del 15 de febrero del 2008, las disposiciones vigentes que limiten la postulación de su personal, las cuales se harán de conocimiento de los postulantes. Disposiciones emitidas posteriormente no serán aceptadas para efectos de la postulación al proceso de admisión 2008.

En tal sentido, solicitamos dentro del plazo requendo remitir al Comité Nacional esta información.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad pera reinerar a united las Atentamente.

